

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA, ENTREGA Y SERVICIO

Presentado por Import en Groothandel van Ommen B.V. el 26 de mayo de 2026 a la Cámara de Comercio de Apeldoorn con referencia 08038449

ARTÍCULO 1. General

1.1 En estos Términos y Condiciones, se aplicarán los siguientes significados: «Cliente»: la otra parte respecto del Proveedor implicada en uno o más de los actos (jurídicos) mencionados en el apartado siguiente o a la que se dirige un acto (jurídico) mencionado en dicho apartado; «Proveedor»: el usuario de los presentes Términos y Condiciones; «Términos y Condiciones»: estos términos y condiciones de venta, entrega y servicio. Cuando se menciona al «Proveedor», se refiere a Van Ommen B.V.

1.2 Estos Términos y Condiciones se aplican —en el sentido más amplio— a todas las ofertas, presupuestos, asesoramiento, pedidos, confirmaciones de pedido o instrucciones y acuerdos del Proveedor para suministrar productos (incluida maquinaria, herramientas, software y hardware, bienes de equipo y consumibles y piezas) y servicios (incluidos, entre otros, trabajos de desarrollo, emplazamiento, instalación, servicio, mantenimiento y reparación).

1.3 No se aplicarán los términos y condiciones del Cliente. El Cliente podrá acogerse a cláusulas que se desvíen de estos Términos y Condiciones solo en la medida en que el Proveedor las acepte explícitamente por escrito. Estas condiciones divergentes no afectarán a la aplicabilidad de las demás disposiciones de estos Términos y Condiciones.

ARTÍCULO 2. Formalización del contrato

2.1 Las ofertas, los presupuestos y el asesoramiento proporcionados por el Proveedor, así como todos los pedidos e instrucciones emitidos por el Cliente, no suponen ninguna obligación para el Proveedor y no son vinculantes para él.

2.2 Los contratos entre el Proveedor y el Cliente entrarán en vigor en la medida en que el Proveedor haya enviado una confirmación (de pedido) por escrito o una factura (anticipada) al Cliente o, en caso de que sea anterior, si el Proveedor ha comenzado a ejecutar el pedido del Cliente, incluida la entrega de productos.

2.3 Los documentos, la información (incluidos planos, imágenes, modelos, propuestas de procesamiento, especificaciones (técnicas), descripciones, dimensiones y pesos,

estudios de tiempo) y la información sobre el producto (incluidos presupuestos, folletos y prospectos) no serán en ningún caso vinculantes para el Proveedor.

2.4 Los documentos y la información mencionados en el apartado anterior, las herramientas y todos los datos generados a través de los productos (de software) suministrados al Cliente por el Proveedor son o serán propiedad del Proveedor, incluso si se cobra al Cliente por ellos. El Cliente garantiza que no reproducirá ni divulgará a terceros los documentos, la información y los datos en cuestión sin la autorización del Proveedor, salvo para la ejecución del contrato.

2.5 El Cliente deberá, en cualquier caso, proporcionar al Proveedor todos los datos y la información necesarios para la formalización y la ejecución del contrato, incluidas, entre otras, todas las especificaciones funcionales y técnicas, de forma completa y oportuna. El Cliente garantiza que estos datos y/o información son correctos, completos, fiables y exactos y que no infringen los derechos de terceros ni entran en conflicto con las leyes y los reglamentos holandeses y/o europeos.

2.6 En caso de que los datos personales sean tratados por (terceras) partes, las partes celebrarán acuerdos adicionales por escrito a este respecto antes de dicho tratamiento de datos, de conformidad con las leyes y los reglamentos aplicables en materia de protección de datos personales. Estos acuerdos adicionales por escrito constituirán un complemento del acuerdo entre las partes.

ARTÍCULO 3. Precios

3.1 Salvo que se acuerde de otro modo por escrito, los precios se expresan en euros, sin incluir los gastos de embalaje y envío, sin incluir el IVA ni otros gravámenes gubernamentales aplicables a la venta y a la entrega, y se basan en la entrega CPT (ubicación dentro de la UE especificada por el Cliente) de acuerdo con la última versión de los Incoterms. Salvo que se acuerde de otro modo por escrito, los precios mencionados en el apartado anterior no incluyen los gastos de emplazamiento, instalación y/o montaje. En caso de que dichos gastos se indiquen en una confirmación de pedido, estos gastos se expresarán en euros, sin incluir el IVA y otros gravámenes gubernamentales aplicables a la venta y la entrega, y sin incluir los costes y gastos de terceros contratados por el Proveedor.

3.2 Si después de la fecha de celebración del contrato surgen factores o circunstancias imprevistas que conducen a un aumento del precio (incluidos los aumentos de precio de las materias primas o de las mercancías adquiridas por terceros, las variaciones de los tipos de cambio y los aumentos de costes debidos a medidas gubernamentales), el Proveedor tendrá derecho a aumentar los precios tras notificarlo al Cliente por escrito.

3.3 Las diferencias de redondeo en los precios pueden ser positivas o negativas, reservándose el Proveedor el derecho de redondear los precios en los cálculos de precios según sea razonable.

ARTÍCULO 4. Pagos

4.1 Todos los acuerdos con el Cliente serán suscritos por el Proveedor bajo la condición de que se demuestre la solvencia del Cliente.

4.2 A la primera solicitud del Proveedor, que este puede hacer en cualquier momento, el Cliente deberá proporcionar una garantía, en la forma que especifique el Proveedor, para el cumplimiento puntual y correcto de sus obligaciones con el Proveedor.

4.3 Salvo que se acuerde de otro modo por escrito, todos los pagos deberán realizarse en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la factura. No obstante, si la entrega del producto en cuestión tiene lugar antes de que finalice este periodo de pago, el pago (en el caso de pago a plazos: todos los plazos) deberá realizarse a más tardar en la fecha en la que el riesgo del producto pase del Proveedor al Cliente, tal y como se especifica en los artículos 5.4, 5.5 y 5.6. El Cliente no tiene derecho a comenzar a utilizar ningún producto hasta que no haya cumplido todas sus obligaciones previstas en el contrato.

4.4 Los pagos se efectuarán sin deducción de descuentos o compensaciones y sin aplazamiento. Una vez superado el plazo de pago, el Cliente entrará automáticamente en mora y el importe adeudado será pagadero inmediatamente —sin más aviso o notificación—, más los intereses al tipo comercial legal, tal y como se especifica en los artículos 6:119a y 6:120, apartado 2, del Código Civil de los Países Bajos [*Burgerlijk Wetboek*], incrementado en 3 (tres) puntos porcentuales por año, más todos los gastos judiciales y de otro tipo relacionados con el cobro de esta deuda.

4.5 El Proveedor tiene derecho a exigir en cualquier momento el pago total o parcial por adelantado o a insistir en el pago contrarreembolso.

4.6 Las reclamaciones relativas a la(s) factura(s) (anticipada(s)) deberán presentarse al Proveedor por escrito en un plazo de 14 (catorce) días a partir de la fecha de la factura. De lo contrario, la(s) factura(s) (anticipada(s)) se considerará(n) aceptada(s). Una vez transcurrido ese plazo, el Proveedor no tramitará más reclamaciones. En ningún caso una reclamación dará derecho al Cliente a suspender el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de cualquier contrato.

4.7 En caso de quiebra (o equivalente según la legislación extranjera), administración o disolución (voluntaria o involuntaria) o liquidación del Cliente, y en caso de embargo (o equivalente según la legislación extranjera) antes de sentencia o en ejecución que afecte a la totalidad o parte de los activos o ingresos del Cliente o en caso de moratoria de pagos y si se ha nombrado un administrador con respecto al Cliente, en caso de fallecimiento del Cliente o en caso de que el Cliente no haya cumplido una o varias de sus obligaciones previstas en estos Términos y Condiciones —o en cualquier contrato— a tiempo, de forma adecuada o en absoluto, todas las reclamaciones (por cualquier motivo) del Proveedor vencerán inmediatamente, sin más aviso o notificación.

ARTÍCULO 5. Entrega, plazo, transporte, riesgo, embalaje y devolución

5.1 Aunque el plazo (de entrega) acordado para los productos, el emplazamiento, la instalación y/o el montaje o la realización de otros servicios no es vinculante, el Proveedor se esforzará por cumplirlo de buena fe.

5.2 El plazo de entrega o de ejecución de un contrato comenzará en la siguiente fecha, la que sea más tardía:

- a. La fecha de entrada en vigor del contrato en cuestión.
- b. La fecha de recepción por parte del Proveedor de los documentos, la información, los permisos y similares necesarios para la ejecución del contrato.
- c. La fecha en la que se cumplan las formalidades necesarias para la entrega, el emplazamiento, la instalación y/o el montaje.
- d. La fecha de recepción por parte del Proveedor de lo que se debe proporcionar antes de la entrega en el caso de pago por adelantado.

5.3 El incumplimiento del plazo de entrega no dará derecho al Cliente a la disolución o suspensión total o parcial del contrato, ni a indemnización por cualquier perjuicio directo o indirecto.

5.4 Salvo que las partes hayan acordado otra cosa por escrito, la entrega de los productos se realizará «ex works» de acuerdo con las disposiciones relativas a la forma de entrega contenidas en la última versión de los Incoterms, actualmente los Incoterms® 2020.

5.5 A partir del momento de la entrega, los productos estarán a cargo y riesgo del Cliente, independientemente de que aún no se haya realizado su emplazamiento, instalación o montaje. El Proveedor no será responsable de ninguna pérdida asociada a su transporte ni de los retrasos de este.

5.6 Si las partes han acordado un protocolo de aceptación, el riesgo relativo a los productos se transmitirá al Cliente cuando los productos se transfieran físicamente al Cliente y (i) el Cliente haya aceptado los productos según el protocolo de aceptación acordado, o (ii) cuando el Cliente utilice por primera vez los productos, lo que ocurra antes. El Cliente garantiza que la firma de reconocimiento de la aceptación de acuerdo con un protocolo de aceptación será siempre realizada por un representante debidamente autorizado en nombre del Cliente.

5.7 El Proveedor no aceptará ningún embalaje devuelto.

5.8 Si los productos no son aceptados por el Cliente después de la fecha de entrega o una vez finalizado el plazo de entrega, el Proveedor tendrá derecho a almacenar los

productos o a hacerlos almacenar por cuenta y riesgo del Cliente, y los pagos totales o parciales pendientes serán pagaderos inmediatamente, sin más aviso o notificación.

5.9 Se permite la entrega anticipada o parcial en cualquier momento. El Cliente está obligado a aceptar dicha entrega del Proveedor. Estos Términos y Condiciones también se aplican a las entregas parciales.

5.10 El Cliente está obligado a comprobar inmediatamente los productos entregados, el embalaje y, si procede, el emplazamiento, la instalación/el montaje y la realización de otros servicios para detectar cualquier defecto (visible) y/o deficiencia tan pronto como el Proveedor informe al Cliente de que (i) los productos están listos para el Cliente y/o (ii) los productos han sido emplazados/instalados/montados y/o (iii) se han realizado los trabajos correspondientes. Cualquier prueba de seguridad en el marco de un protocolo de aceptación debe organizarse y realizarse en cualquier caso dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la entrega. El Cliente deberá notificar al Proveedor cualquier defecto (visible) observado en la mercancía entregada, en el embalaje, en el emplazamiento/la instalación/el montaje o en otros trabajos realizados, o cualquier deficiencia, por escrito y a vuelta de correo; en caso contrario, se considerará que el Cliente ha aprobado la entrega, el emplazamiento/la instalación/el montaje o la realización de los trabajos. En ese caso, las reclamaciones relativas a la entrega, el emplazamiento/el suministro o la ejecución de los trabajos, salvo lo dispuesto en el artículo 13.2, ya no se tramitarán a este respecto.

5.11 Los envíos de devolución deben solicitarse primero en el sitio web, tras lo cual el Cliente recibirá un número de autorización de devolución de mercancía (RMA, por sus siglas en inglés). Los artículos en cuestión deben devolverse en perfectas condiciones, en el embalaje original, a portes pagados, y deben ir siempre acompañados del albarán o la factura. En caso contrario, el envío de devolución podrá ser rechazado o se podrá cobrar el 100 % de los gastos de devolución, a criterio y opción del Proveedor. Existe la opción de que el Proveedor recoja los artículos devueltos; véase 5.15.

5.12. Los artículos no estándar, como las sierras de cinta soldadas a medida y los pedidos especiales o rectificadas, no se pueden devolver.

5.13. El Cliente puede devolver los artículos en un plazo de 14 días a partir de la fecha original de recepción, a menos que dichos artículos hayan sido producidos especialmente para el Cliente.

5.14. Las devoluciones con un valor neto inferior a 30 euros no se tramitarán y, por tanto, no se abonarán. Los artículos devueltos pueden agruparse para su devolución.

5.15. El cargo estándar por el procesamiento de los artículos devueltos es de 5 euros y será facturado al Cliente por el Proveedor. Si se opta por la recogida de los artículos devueltos por parte del Proveedor, se aplicará un recargo de 27.50 euros (además de los 5 euros ya mencionados).

ARTÍCULO 6. Retención de la titularidad

6.1 El Proveedor retendrá la titularidad de todos los productos suministrados al Cliente por el Proveedor hasta el momento en que todas las sumas adeudadas por el Cliente al Proveedor en virtud del contrato hayan sido pagadas en su totalidad (incluidos los intereses y cargos y cualquier reclamación de indemnización). Hasta que no se haya efectuado la totalidad del pago mencionado, no se podrá establecer ningún derecho restringido sobre dichos productos, ni tampoco se podrá disponer de ellos.

6.2 El Cliente está obligado a almacenar en su empresa todos los productos que le vende y entrega el Proveedor, por separado y de forma claramente identificable, hasta que el Proveedor haya recibido el pago completo de estos. El Cliente también tiene el deber de cuidar los productos objeto de la retención de la titularidad, y deberá asegurarlos y mantenerlos asegurados contra todos los riesgos habituales en el sector, incluidos, entre otros, los de incendio, robo, explosión y daños por agua.

6.3 Si el Cliente no cumple lo acordado entre las partes, el Proveedor tendrá derecho a retirar él mismo en cualquier momento toda la mercancía entregada o a ordenar que se retire. En consecuencia, cualquier reclamación del Proveedor contra el Cliente también será pagadera inmediatamente.

6.4 Todos los gastos relacionados con el ejercicio de la retención de la titularidad (incluidos los gastos de envío y almacenamiento de los productos si procede) correrán íntegramente a cargo del Cliente.

ARTÍCULO 7. Suspensión y rescisión

7.1 En la medida en que:

- el Cliente no haya cumplido con una o más de sus obligaciones previstas en estos Términos y Condiciones o en cualquier otro contrato con el Proveedor de forma adecuada, a tiempo o en absoluto;
- terceros hagan valer sus derechos sobre la propiedad del Cliente, o sus productos sean embargados, o se adopten medidas legales equivalentes en virtud de la legislación extranjera;
- el Cliente solicite una moratoria de pagos o una quiebra (o su equivalente en la legislación extranjera) o se solicite una moratoria de pagos o se inicie un procedimiento de quiebra contra el Cliente, el Cliente llegue a un acuerdo de pago con uno o varios de sus acreedores o dé la impresión de ser insolvente o de estar a punto de serlo;
- el Cliente (si es una persona física) fallezca, se encuentre bajo administración judicial o administrativa (o su equivalente en la legislación extranjera) o si el Cliente expresa su deseo de que se le tenga en cuenta para el plan de gestión de deudas;

- el Cliente proceda a la disolución o liquidación de su empresa, voluntariamente o de otro modo, (o su equivalente en la legislación extranjera), la empresa continúe bajo una forma jurídica diferente o el domicilio social o comercial se traslade a un país diferente, el control directo o indirecto del Cliente se transfiera a un tercero;

- el Cliente transfiera a un tercero los derechos derivados de cualquier contrato al que se apliquen los presentes Términos y Condiciones;

el Proveedor está autorizado, a su elección, a suspender sus obligaciones para con el Cliente, sea cual sea el motivo, hasta que el Cliente haya cumplido todas sus obligaciones para con el Proveedor y/o a rescindir el contrato, total o parcialmente, sin más aviso —en ambos casos sin intervención de los tribunales— mediante declaración escrita y sin ser responsable en modo alguno ante el Cliente a este respecto por pérdidas, costes e intereses, sin perjuicio del derecho del Proveedor a reclamar una indemnización completa.

7.2 No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, queda excluida la facultad del Cliente de rescindir un contrato entre el Proveedor y el Cliente sobre la base del artículo 6:265 del Código Civil de los Países Bajos, a menos que las partes acuerden otra cosa por escrito en su contrato, en cuyo caso el acuerdo diferente solo se aplicará al contrato en cuestión.

ARTÍCULO 8. Fuerza mayor

8.1 Por fuerza mayor se entiende cualquier circunstancia ajena a la voluntad del Proveedor —incluso si dicha circunstancia era previsible en el momento de la celebración del contrato— que dificulte de forma permanente o temporal la ejecución del contrato, total o parcialmente, incluyendo, pero sin limitarse a ello, amenaza de guerra, guerra y riesgos afines, guerra civil, daños de guerra, terrorismo, movilización, disturbios, catástrofes (naturales), epidemias/pandemias, huelgas, cierres patronales, problemas con el equipo de los empleados, problemas de transporte, restricciones a la importación o a la exportación, incendios y otras perturbaciones graves de la actividad del Proveedor (incluidas huelgas, ausencias excesivas por enfermedad, defectos en la maquinaria, interrupción del suministro de energía o de las comunicaciones de datos, perturbaciones por malware) y la imposibilidad de ejecutar el contrato debido a cualquier deficiencia del proveedor o los proveedores del Proveedor o de terceros contratados por el Proveedor para ejecutar el contrato, incluidos los instaladores contratados por el Proveedor.

8.2 En caso de fuerza mayor, las partes tendrán derecho a suspender sus obligaciones previstas en el contrato, comprometiéndose la parte afectada por la fuerza mayor a informar inmediatamente a la otra parte de la situación de fuerza mayor. En caso de que la situación que da lugar a la fuerza mayor se prolongue durante más de 3 (tres) meses, cualquiera de las partes podrá rescindir la totalidad o parte del contrato

unilateralmente mediante notificación por escrito a la otra parte, sin que ninguna de las partes esté obligada a pagar indemnización alguna a la otra.

ARTÍCULO 9. Derechos de propiedad intelectual

9.1 Todos los derechos de propiedad intelectual relativos a los productos vendidos y suministrados por el Proveedor (asociados o no a su emplazamiento, instalación o montaje), así como los relativos a todo el software asociado y a los trabajos realizados por el Proveedor, permanecerán en manos del Proveedor o (si procede) de su(s) proveedor(es)/licenciante(s) y pertenecerán exclusivamente al Proveedor o (si procede) a su(s) proveedor(es)/licenciante(s). Entre ellos se incluyen derechos de patente, derechos de marca, derechos de autor, derechos de diseño, conocimientos técnicos, derechos de nombre comercial, derechos de base de datos y derechos de licencia exclusiva. El suministro de un producto, software y/o servicio originado por el Proveedor no puede calificarse como una licencia explícita o implícita para el uso, la publicación, el duplicado, la explotación o la divulgación a terceros de los derechos de propiedad intelectual, a menos que se obtenga del Proveedor un permiso expreso por escrito para tal fin.

9.2 Todos los planos, documentos, datos técnicos, especificaciones, instrucciones de uso, asesoramiento, software y/u otra información facilitados al Cliente por el Proveedor o (si procede) su(s) proveedor(es)/licenciante(s) que sean o puedan ser objeto de cualquier derecho de propiedad intelectual o de un derecho similar son propiedad del Proveedor o (si procede) de su(s) proveedor(es)/licenciante(s) y el Cliente deberá devolverlos al Proveedor a la primera solicitud de este.

9.3 El Cliente deberá notificar al Proveedor inmediatamente si descubre que un tercero está infringiendo cualquier derecho de propiedad intelectual del Proveedor o (si procede) de su(s) proveedor(es)/licenciante(s) o si un tercero presenta cualquier reclamación contra el Cliente en relación con los derechos de propiedad intelectual del Proveedor o (si procede) de su(s) proveedor(es)/licenciante(s). Si el Proveedor lo requiere, el Cliente prestará toda la asistencia que razonablemente pueda esperarse para poner fin a las acciones que constituyen una infracción o a la disputa lo antes posible.

9.4 En caso de que el Proveedor fabrique productos o desarrolle software sobre la base de planos, modelos, especificaciones u otras instrucciones, en el sentido más amplio, del Cliente, este garantizará plenamente que no se infringe ningún derecho de autor, de marca, de patente, de modelo o cualquier otro derecho de terceros por la fabricación, el almacenamiento, la comercialización, el suministro y/o la utilización de estos productos o del software, así como el emplazamiento, la instalación y/o el montaje de los productos, incluido el software. El Cliente indemnizará al Proveedor por cualquier pérdida, incluidos los costes e intereses, que resulte directa o indirectamente de las reclamaciones de dichos terceros.

9.5 Si un tercero, basándose en un supuesto derecho, se opusiera a la fabricación, el almacenamiento, la comercialización, el suministro y/o la utilización de los productos y el software mencionados, así como al emplazamiento, la instalación o el montaje de los productos o el software, el Proveedor tendrá derecho a cesar inmediatamente las acciones mencionadas, sin estar obligado a indemnizar al Cliente por ello y sin perjuicio de la obligación del Cliente de indemnizar al Proveedor según lo estipulado en el apartado anterior.

9.6 En caso de que el Cliente infrinja cualquier derecho de propiedad intelectual tal y como se define en este artículo, el Proveedor podrá reclamar al Cliente una penalización inmediata, pagadera de inmediato y no compensable, por cada infracción y por cada día que se produzca dicha infracción, por un importe igual al precio total del producto y/o servicio afectado por la infracción, sin perjuicio del derecho del Proveedor a una indemnización íntegra.

ARTÍCULO 10. Puesta en marcha y montaje

10.1 El Proveedor no estará obligado a iniciar el emplazamiento, la instalación o el montaje de los productos hasta que el Cliente le haya facilitado toda la información y los datos necesarios y (si procede) el Proveedor haya recibido el pago acordado por ello.

10.2 El Proveedor garantizará que el emplazamiento, la instalación y/o el montaje de los productos se realicen de forma correcta y completa; esta obligación tiene el carácter de una obligación de *hacer todo lo posible* para el Proveedor.

10.3 Si las partes han acordado el emplazamiento, la instalación y/o el montaje, el Cliente se asegurará de que las circunstancias locales y el entorno del lugar en el que se va a llevar a cabo el emplazamiento, la instalación y/o el montaje sean tales que el Proveedor pueda ejecutar el contrato adecuadamente y sin ser molestado. Por ejemplo, las puertas de acceso deben tener las dimensiones suficientes; los cimientos, suelos y paredes sobre o contra los que se apoyan los productos o a los que se fijan los productos deben construirse adecuadamente de manera oportuna. Además, el Cliente deberá proporcionar siempre suficientes materiales y mano de obra (extra) asumiendo los gastos.

10.4 Los trabajos que queden fuera del ámbito del emplazamiento, la instalación y/o el montaje, o que se produzcan por el incumplimiento de las obligaciones del Cliente según el apartado anterior, correrán a cuenta del Cliente.

ARTÍCULO 11. Software y datos

11.1 Cuando el Proveedor proporcione al Cliente software para el uso de un producto, dicho suministro será siempre sobre una base no exclusiva.

11.2 En cualquier caso, el Proveedor tendrá derecho (pero no estará obligado) a modificar o adaptar el software (de control), proporcionar una nueva versión, mejorar o actualizar y cambiar las funcionalidades y/o características del software en cualquier momento.

11.3 El software puede ser utilizado únicamente por el Cliente, quedando excluida cualquier otra parte.

11.4 El Cliente reconoce que el software proporcionado con los productos se suministra «tal cual» y sin más garantías que las establecidas en el artículo 14.

11.5 Si el Cliente no cumple adecuadamente sus obligaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y/o en cualquier contrato entre las partes, o bien si el Proveedor lo considera necesario por razones de seguridad, tras advertir al Cliente de las medidas que este deberá adoptar, el Proveedor tendrá derecho a denegar al Cliente la posibilidad de utilizar el software necesario para un producto (y, por tanto, posiblemente inutilizar la máquina en cuestión) hasta el momento en que el Proveedor (a su discreción) haya comprobado que el Cliente ha cumplido adecuadamente sus obligaciones o que los riesgos de seguridad observados por el Proveedor se han reducido suficientemente.

11.6 El Proveedor es y sigue siendo el titular de los derechos de toda la información y los datos generados por los productos y el software suministrados por el Proveedor y tendrá derecho a analizar dicha información y datos, por ejemplo, para mejorar sus productos y software.

ARTÍCULO 12. Obligaciones del Cliente

12.1 El Cliente deberá siempre cuidar debidamente de cada producto suministrado y está obligado a seguir todas las instrucciones de uso y a adoptar todas las medidas y cumplir todas las instrucciones que deben tenerse en cuenta al utilizar el producto y que contribuyen a la sostenibilidad del producto y a la seguridad de este y de su usuario, incluida la realización de trabajos de mantenimiento o reparación (prescritos) o la solicitud de realización de estos trabajos en el momento oportuno.

12.1 El Cliente está obligado a transmitir las instrucciones de uso especificadas por el Proveedor de forma clara y explícita a terceros (incluidos, entre otros, los empleados del Cliente) que utilicen el producto.

12.3 El Cliente se asegurará de que los productos sean utilizados y puestos en funcionamiento únicamente por empleados formados y certificados para este fin y que estén en posesión del nivel de destreza requerido y de los conocimientos necesarios y, al hacerlo, el Cliente se asegurará de tener siempre suficiente personal formado para este fin.

12.4 El Cliente no contratará a terceros para trabajos de mantenimiento y/o reparación de los productos, a menos que las partes lo acuerden por escrito.

12.5 El Cliente no comenzará a utilizar los productos hasta que las facturas (parciales) asociadas hayan sido pagadas en su totalidad, incluidos los intereses y cargos.

12.6 El Cliente indemnizará al Proveedor por todas las demandas y reclamaciones de terceros en materia de indemnización, rendimiento u otros asuntos, en la medida en que se trate de demandas y reclamaciones relacionadas con el incumplimiento por parte del Cliente de estos Términos y Condiciones, en su totalidad o en parte, o de cualquier acuerdo entre el Proveedor y el Cliente o de los requisitos legales u otros requisitos del Proveedor, o con el hecho de que el Cliente no haya informado a terceros usuarios, o no les haya informado completamente, en caso de que el producto esté en uso. El Cliente también está obligado a indemnizar todas las pérdidas o los daños sufridos por el Proveedor en tal caso, incluidos los daños al buen nombre y a la reputación del Proveedor.

ARTÍCULO 13. Reclamaciones

13.1 En caso de reclamaciones por defectos visibles (según el artículo 5.10) y por defectos ocultos (según el artículo 13.2) en los productos o de reclamaciones por la realización de trabajos por parte del Proveedor, el Cliente deberá cumplir inmediatamente todas las instrucciones verbales y escritas (incluidas las instrucciones de uso) del Proveedor (como apagar el producto en cuestión o dejar de utilizarlo).

13.2 Las reclamaciones relativas a defectos ocultos en los productos entregados o en los trabajos realizados deberán comunicarse al Proveedor por escrito lo antes posible —especificando la naturaleza del defecto y los motivos de la reclamación— y, en cualquier caso, en un plazo de 3 (tres) días laborables a partir del descubrimiento del defecto en el producto o, en el caso del emplazamiento/instalación/montaje o la realización de cualquier trabajo por parte del Proveedor, en un plazo de 24 horas a partir del emplazamiento/instalación/montaje o la realización del servicio, a falta de lo cual se considerará aceptado el emplazamiento/instalación/montaje de los productos y/o la realización de los trabajos efectuados. Si las instrucciones de uso del producto en cuestión especifican un periodo más corto, se aplicará el periodo más corto especificado.

13.3 Una vez comunicada por escrito una reclamación de acuerdo con el apartado anterior, esta será investigada por el Proveedor con la mayor celeridad posible para descubrir si está o no justificada. Para ello, el Cliente permitirá a los representantes del Proveedor inspeccionar y evaluar el producto en cuestión o los trabajos realizados en las oficinas y/o la planta del Cliente. Si, en opinión del Proveedor, la reclamación relativa a un producto suministrado y/o a los trabajos realizados por el Proveedor está justificada y el Cliente —también en opinión del Proveedor— ha conseguido aportar

pruebas suficientes de que el defecto, tal y como se menciona en los artículos 13.2 y 5.10, ya existía en el momento de la entrega o de la realización de la prestación, el Proveedor, a su elección, sustituirá el producto o la parte defectuosa del producto de forma gratuita, reparará el defecto o la parte defectuosa del producto o volverá a realizar los trabajos de forma gratuita, sin que el Cliente tenga derecho a una indemnización.

ARTÍCULO 14. Garantía

14.1 El Proveedor garantiza, durante un periodo máximo de 12 (doce) meses —o un periodo más corto en caso de que los productos se utilicen por turnos— después de la entrega, la conformidad de los productos suministrados y/o fabricados para su finalidad y uso normal, con sujeción a las condiciones relativas al producto en cuestión establecidas para el Cliente por escrito y contenidas en las hojas de información del producto y/o las instrucciones de uso suministradas al Cliente por el Proveedor en relación con el producto en cuestión.

14.2 En caso de emplazamiento/instalación/montaje por parte del Proveedor, el periodo al que se hace referencia en el apartado anterior comenzará el día en que finalice el emplazamiento/instalación/montaje por parte del Proveedor, entendiéndose que, en esta situación, el periodo finalizará en todo caso una vez transcurridos 18 (dieciocho) meses desde la entrega.

14.3 En ningún caso el Cliente tendrá derecho a la garantía especificada en el apartado anterior si: - el Cliente no cumple una o más obligaciones para con el Proveedor, sea cual sea el motivo, como el pago íntegro de todas las facturas (parciales) pertinentes, incluidos los intereses y los cargos, tal y como se indica en el artículo 4.3; - el supuesto defecto no puede calificarse como un defecto que surja/se produzca en el transcurso del uso normal de los productos suministrados o está causado por cualquier forma de desgaste resultante del uso normal; - los productos suministrados se utilizan en circunstancias que no se corresponden con las circunstancias para las que están destinados y/o el mantenimiento no se ha llevado a cabo de acuerdo con los intervalos de mantenimiento prescritos; - los productos suministrados se han emplazado o ensamblado, almacenado, modificado, procesado, utilizado o mantenido de forma contraria a las instrucciones dadas por el Proveedor o han sido reparados por alguien distinto del Proveedor o utilizando piezas no originales; - los productos suministrados han sido utilizados o puestos en funcionamiento por personas que no están capacitadas para ello y/o no poseen el nivel de experiencia o las habilidades requeridas; - el Cliente tenía conocimiento del defecto o debía haberlo tenido, o el defecto ha sido causado por una circunstancia surgida después de la entrega de los productos al Cliente.

14.4 En caso de que surja algún defecto, el Cliente deberá informar al Proveedor de la reclamación y de la naturaleza del defecto por escrito inmediatamente, pero en

cualquier caso no más tarde de 3 (tres) días laborables después del momento en que el defecto podría haberse descubierto razonablemente. El derecho del Cliente a confiar en la conformidad del producto se extinguirá en todo caso una vez transcurrido el periodo mencionado.

14.5 Si, a juicio del Proveedor, las disposiciones del artículo 14.1 son legítimas, el Proveedor sustituirá en cualquier caso —exclusivamente y a su elección— el producto defectuoso o la parte defectuosa de este sin coste alguno, en cuyo caso el producto defectuoso o la parte en cuestión pasarán a ser propiedad del Proveedor, o reparará el defecto o la parte defectuosa del producto, o volverá a prestar el servicio, sin que el Cliente tenga derecho a indemnización en ningún caso. Los costes que excedan de los costes normales de reparación o sustitución de los productos o partes de estos correrán por cuenta del Cliente. Lo mismo ocurrirá con los gastos de transporte, viaje y salariales. El Cliente deberá cooperar plenamente con el Proveedor en todas las circunstancias para que este pueda reparar el defecto en un plazo razonable, sin que el Proveedor incurra en ningún gasto al respecto.

14.6 No se ofrece ninguna garantía por las inspecciones, el asesoramiento y los servicios similares realizados por el Proveedor.

14.7 El supuesto incumplimiento de las obligaciones de garantía por parte del Proveedor no exime al Cliente de las obligaciones que le incumben en virtud del contrato celebrado entre este y el Proveedor. El Cliente no tiene derecho a rescindir el contrato en ningún caso.

14.8 Las disposiciones de este artículo son exhaustivas y excluyen cualquier otro derecho, garantía y recurso escrito o verbal, explícito o implícito, incluidos los mencionados en el Título 7.1 del Código Civil de los Países Bajos, así como las garantías relativas a la comerciabilidad o idoneidad para un fin distinto al que está destinado el producto suministrado.

14.9 Si el Proveedor entrega al Cliente productos que ha obtenido de su(s) propio(s) proveedor(es), aunque el Proveedor los emplace, instale o monte, nunca será responsable frente al Cliente de más de lo que el Proveedor pueda reclamar a su(s) propio(s) proveedor(es) y de aquello con lo que su(s) propio(s) proveedor(es) haya(n) cumplido efectivamente en el caso en cuestión.

ARTÍCULO 15. Responsabilidad

15.1 La responsabilidad del Proveedor por la entrega/el emplazamiento/la instalación/el montaje de los productos se limita al cumplimiento de los compromisos definidos en el artículo 14 de estos Términos y Condiciones.

15.2 Sin perjuicio de lo anterior, el Proveedor no será responsable en ningún caso (es decir, ni en el caso del suministro de productos, ni en el caso de la prestación de

servicios, ambos según lo establecido en el artículo 1.2) de las pérdidas o los daños resultantes de una deficiencia con respecto al Cliente, sea o no imputable, o de las pérdidas o los daños resultantes de un acto ilícito con respecto al Cliente, a menos que las pérdidas o los daños en cuestión sean causados intencionadamente o por imprudencia temeraria por parte de los directivos o empleados del Proveedor que formen parte de la dirección.

15.3 El Proveedor no será responsable en ningún caso (es decir, ni en el caso del suministro de productos, ni en el caso de la prestación de servicios, ambos según lo establecido en el artículo 1.2) de la interrupción de la actividad empresarial, de los daños consecuentes y/o indirectos, incluyendo, pero sin limitarse a ello, la pérdida de beneficios y de volumen de negocio, los perjuicios causados, las pérdidas por retraso, los daños medioambientales y los daños patrimoniales, sufridos por el Cliente. El Proveedor tampoco será responsable de las pérdidas o los daños atribuibles a un acto u omisión por parte del Cliente o de un tercero contratado por el Cliente.

15.4 No obstante las disposiciones anteriores, en cualquier caso, la responsabilidad del Proveedor se limitará al precio de compra original de los productos más el coste de su emplazamiento, instalación y/o montaje, o, en el caso de la prestación de un servicio, el valor del contrato, salvo que las partes acuerden otra cosa por escrito.

ARTÍCULO 16. Acuerdos para la realización de trabajos/servicios

16.1 El contrato relativo a los trabajos que debe realizar el Proveedor para el Cliente se celebra por tiempo indefinido, salvo que del contenido, la naturaleza y el alcance del contrato se desprenda que se celebra por un periodo determinado o que finalizará una vez que se hayan realizado los trabajos acordados.

16.2 El Proveedor no estará obligado a comenzar la ejecución de los trabajos acordados hasta que toda la información necesaria, de acuerdo con el artículo 2.5, esté en posesión del Proveedor y este haya recibido el pago íntegro o fraccionado acordado, cobrado mediante una factura anticipada.

16.3 Todos los pedidos serán aceptados y ejecutados exclusivamente por el Proveedor. Los artículos 7:404 y 7:407, apartado 2, del Código Civil de los Países Bajos no se aplican.

16.4 En la ejecución de sus trabajos, el Proveedor deberá actuar con la diligencia debida en calidad de Proveedor; esta obligación que debe cumplir el Proveedor tiene el carácter de una obligación de *hacer todo lo posible*, a menos que se acuerde expresamente otra cosa por escrito.

16.5 Una vez finalizados los trabajos que debe realizar el Proveedor, este enviará al Cliente una liquidación final. En caso de rescisión (prematura) del contrato, el

Proveedor deberá enviar también una liquidación final relativa a los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

16.6 Tanto el Proveedor como el Cliente tendrán derecho a rescindir por escrito el contrato de prestación de servicios (tanto si se celebra por un periodo fijo como indefinido) en cualquier momento, de forma prematura o no, avisando con 3 (tres) meses de antelación, salvo que las partes hayan acordado por escrito un periodo de preaviso diferente.

ARTÍCULO 17. Confidencialidad

17.1 El Cliente está obligado a tratar como confidencial cualesquiera información o datos suministrados por el Proveedor —o en su nombre— que el Cliente sepa o pueda razonablemente saber que son secretos y/o confidenciales y/o cuya divulgación pueda ser perjudicial para el Proveedor. El Cliente también está obligado a tratar como confidenciales los consejos, las opiniones u otras declaraciones proporcionadas por el Proveedor o en su nombre (en el sentido más amplio), entendiendo que pueden ser utilizados dentro de la propia organización del Cliente. Sin embargo, lo dispuesto anteriormente en este apartado no se aplica si el Proveedor ha dado su permiso previo y expreso por escrito para que se divulgue la información en cuestión o si la divulgación tiene lugar por orden de un tribunal o decisión de una autoridad competente.

ARTÍCULO 18. Litigios y derecho aplicable

18.1 Todos los litigios derivados de un compromiso entre el Proveedor y el Cliente, así como todos los litigios relacionados con estos Términos y Condiciones y todas las obligaciones extracontractuales que se deriven de ellos, serán resueltos por el tribunal holandés con jurisdicción en el distrito en el que se ubica el domicilio social del Proveedor.

18.2 El derecho holandés es aplicable a todos los compromisos entre el Proveedor y el Cliente, a estos Términos y Condiciones y a todas las obligaciones extracontractuales que se deriven de ellos. No se aplica la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (Viena, 11 de abril de 1980).

18.3 Estos Términos y Condiciones están redactados en lengua neerlandesa y traducidos a otros idiomas. En caso de que surjan diferencias de redacción y/o interpretación entre estas versiones, siempre prevalecerá la versión en neerlandés de los Términos y Condiciones.